



DECRETO N° **1351**

TEMUCO, **14 SEP 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.09.2022 presentada por LÓPEZ GONZÁLEZ FABIOLA EUGENIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28361
Actividad Económica	: PELUQUERIA Y VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA.
Código Actividad	: 477.203
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°290, LOCAL 21
Nombre Del Contribuyente	: LÓPEZ GONZÁLEZ FABIOLA EUGENIA
Rut	: 15.298.970-9
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 09.09.2022
Otorgación N°	: 351
Fecha Otorgamiento	: 09.09.2022
Rol Avalúo	: 00123-0035
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

2558461.